



ORDENANZA - XVII – N° 44

(Antes Ordenanza 86/04)

ARTÍCULO 1.- Se condona la deuda que al momento registra el Inmueble determinado como 01, 0000,0121,0019,0000, dirección Mitre 46 de la Ciudad de Apóstoles, propiedad del Sr. Cichanowski, Cayetano Luis, Documento N° 7.471.150 , Contribuyente Municipal N° 1043.

ARTÍCULO 2.- Se exima del pago de TGI al Inmueble detallado en Art. 1° de la presente, por las motivaciones precedentes desde la fecha de la presente y hasta el 10 de diciembre de 2.007, en tanto sea habitado por el nombrado en calidad de Titular del mismo.

ARTÍCULO 3.- Se refrenda la presente por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

